



## FICHA CONVOCATORIA SUBVENCIONES

### **Subvenciones para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.**

**Objetivo:** subvencionar, en régimen de concurrencia competitiva, inversiones en espacios escénicos y musicales de titularidad pública o privada, destinadas a la transición verde y transformación de dichos espacios, y a impulsar un crecimiento inteligente y sostenible de su gestión.

**Órgano convocante:** Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura

**Bases reguladoras:** ORDEN de 22 de octubre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan, para el ejercicio 2024, subvenciones para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU ([publicada en el BOC nº 220, del 5 de noviembre del 2024, pág. 3647](#)).

**Beneficiarios:** podrán obtener la condición de beneficiario de esta convocatoria, según lo establecido en la Base 6 de la Orden anteriormente citada:

- a) Las personas o entidades públicas y privadas, asociaciones sin ánimo de lucro o fundaciones de carácter privado o público dependientes de entidades locales de Canarias o de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, titulares de las infraestructuras de artes escénicas y musicales en las que se pretenda llevar a cabo la inversión.
- b) Las personas o entidades públicas y privadas recogidas en la letra anterior, cuando sean gestoras de las infraestructuras y siempre que hayan sido autorizadas por sus titulares para la realización de las inversiones en las mismas.

En este caso, el ente gestor será responsable de la solicitud de la subvención y de la ejecución de la inversión y su justificación. Las obligaciones de uso o destino de la infraestructura serán asumidas por la persona gestora beneficiaria y, subsidiariamente, por la persona titular de la misma.

**Presupuesto:**

- Importe total de la convocatoria: 824.958,03 euros.
- Importe máximo para cada proyecto subvencionable: 103.119,75 euros.

**Porcentaje de cofinanciación:** La subvención solicitada no podrá superar el 80% del presupuesto total de gastos subvencionables ni la subvención máxima prevista por proyecto. Por tanto, al menos el 20% del proyecto debe financiarse con fondos propios o mediante otras aportaciones privadas.

**Actuaciones subvencionables:** las actuaciones a desarrollar deberán estar dirigidas a la modernización (adquisición y/o renovación) de uno o varios de los siguientes bloques de sistemas y herramientas digitales:



- Sistemas digitales de audio y comunicaciones en red.
- Sistemas de iluminación digital.
- Sistemas de vídeo digital.
- Sistemas de gestión digital de maquinaria escénica.
- Herramientas y sistemas digitales de gestión artística y de producción de espectáculos en los recintos escénicos y musicales.

Además, las infraestructuras objeto de los proyectos deberán:

- Estar ubicadas en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Estar identificadas con precisión respecto a su ubicación, denominación y características, dentro de una o más de las siguientes tipologías:
  - Salas de exhibición de artes en vivo: teatros, auditorios y salas de música.
  - Salas o espacios de ensayo y producción escénica: teatro, danza y multidisciplinares. Salas de ensayo y/o de producción musical en vivo.
- Acreditar que al menos un 80% de la capacidad temporal o espacial anual de la infraestructura se destina a fines culturales en alguna de las categorías citadas en el punto anterior.

Para más información sobre actuaciones, requisitos de los proyectos y gastos subvencionables, consulte la Base 9, Base 10 y Base 11 de la Orden de bases anteriormente citada.

#### **Plazos y forma de presentación de solicitudes:**

- **Plazos:** se podrán presentar solicitudes desde el **06/11/2024** hasta el **05/12/2024**. No obstante, se deberá estar pendiente de posibles modificaciones en los plazos.
- **Forma de presentación de solicitudes:** telemáticamente, a través del procedimiento habilitado en la sede electrónica del Gobierno de Canarias ([enlace directo para la presentación de solicitudes](#)).

**Criterios de evaluación de solicitudes:** se establecen los siguientes criterios de valoración para las solicitudes, que podrán alcanzar una puntuación máxima de 100 puntos:

- a) Adecuación técnica de la solución propuesta (hasta 20 puntos): Se evalúan aspectos como la calidad, durabilidad y adecuación del proyecto a las necesidades del espacio escénico. Este criterio incluye:
  - a. Calidad y durabilidad de la solución (7 puntos).
  - b. Consonancia del proyecto con el espacio escénico (9 puntos).
  - c. Detalle en la memoria del proyecto (4 puntos).
- b) Alineación del proyecto con el objeto de la convocatoria (hasta 40 puntos): Aquí se considera cómo el proyecto contribuye a los objetivos de modernización y digitalización.
- c) Porcentaje de financiación propia (hasta 10 puntos): Se otorgan más puntos a proyectos con una mayor proporción de autofinanciación.
- d) Sostenibilidad de las mejoras propuestas (hasta 30 puntos): Este criterio valora el impacto de ahorro energético, reducción de consumo y mejora de la certificación energética del inmueble.

En caso de empate en la puntuación total, se aplicará el desempate siguiendo el orden de los criterios (b, d, a, c), y, si el empate persiste, se priorizarán las solicitudes según el orden de presentación.



Para más información sobre los criterios de valoración, consulte la Base 16 de la Orden de bases anteriormente citada.

**Enlaces de interés:** para más información, consulte los siguientes enlaces:

- [Orden de bases reguladoras y convocatoria](#)
- [Extracto de la orden por la que se efectúa la convocatoria](#)